



ANEXO 1

Especificaciones técnicas para el Llamado a la Licitación del Programa Talleres Webcinós.

De mi mayor consideración: por la presente envío a Ud., a modo de sugerencia, las especificaciones técnicas solicitadas para la realización del llamado a Licitación Abreviada para el Programa Talleres Webcinós para el año 2018-2019.

Los puntos a tomar en consideración son los siguientes:

1) Tipo de institución a quién se dirige el llamado a interesados.

Se dirige a instituciones culturales y de enseñanza sin fines de lucro, que estén Registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en dicho rubro.

2) Características de los servicios solicitados por la Intendencia.

Continuar con el Programa de Talleres Webcinós, que consisten en centros de integración social e información ciudadana en 12 puntos de Montevideo.

Implementar instancias de capacitación específicas para que los Concejos Vecinales hagan uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en su gestión cotidiana.

3) Finalidad

Se busca poner las TIC al servicio del desarrollo sostenible y el empoderamiento de la sociedad civil, contribuyendo con el abatimiento de la brecha digital, la promoción de la empleabilidad y el acceso a la información.

4) Objetivos específicos

Desarrollar cursos de capacitación para el uso de las TIC en 12 Talleres Webcinós instalados en Montevideo. La propuesta deberá incorporar el desarrollo de al menos 450 cursos para llegar a un total de por lo menos 1.800 participantes en el plazo de un año y medio (18 meses).

Los cursos se dividirán entre los dirigidos a los Concejos Vecinales y a la población en general.

Mantenimiento informático de los 12 Talleres Webcinós, como espacios de integración social, desde donde se realicen actividades de capacitación.

5) Actividades y Productos solicitados

Dictado de cursos de informática (operador pc – niveles básico y avanzado-; procesador de textos, planilla de cálculo – niveles básico y avanzado- e internet) para vecinas/os de cada barrio, actores sociales locales y Concejales Vecinales.

Los cursos informáticos tendrán una carga horaria de 16 horas; y los talleres dirigidos a CV tendrán una carga horaria de 10 horas.



**Intendencia
de Montevideo**

Para cada curso se deberá considerar la realización de una prueba de evaluación final que, en caso de ser aprobada por el/la participante, se le entregará un Certificado que lo acredite.

En los ejercicios prácticos de los cursos los alumnos deben producir contenidos, vinculados al Presupuesto Participativo, el quehacer municipal, la participación ciudadana y el Municipio en que se desarrollan.

En cada zona se promoverá la articulación de la marcha del Taller Webcin@s con los referentes locales junto con la institución seleccionada, en permanente contacto con la Unidad de Planificación y Participación, los Municipios y/o actores locales. En estas instancias de Coordinación se ajustarán los detalles de los cursos en cada zona, se realizará el seguimiento de los cursos, inscripciones de alumnos y entregas de certificados, entre otras actividades.

La institución seleccionada realizará todas las actividades necesarias para el buen desarrollo de los cursos prestando especial cuidado en el uso de los logos institucionales y la imagen de la Intendencia de Montevideo. Deberá cuidar el uso de imagen o de marca institucional de la IM y los Municipios para todo lo referido a la difusión y promoción de los cursos y todo tipo de entrega física de papelería o exposición virtual.

El diseño de cualquier material de difusión velará por la aplicación estricta del Manual de Uso de Imagen de la IM y quedará sujeto a la previa aprobación por parte de la Unidad de Planificación y Participación de la IM.

La institución seleccionada será autorizada por la IM a implementar un cobro por concepto de cuota de \$ 700 por parte de las/os participantes que será fijado de común acuerdo entre la institución y la IM. Las cuotas se podrán aumentar semestralmente de acuerdo al Índice de Precios de Consumo (IPC).

El ingreso obtenido por el cobro de cuotas deberá ser invertido en el propio Programa para solventar los gastos no previstos en el presupuesto, tales como: mejoras del equipamiento, gastos de funcionamiento, visibilidad del proyecto, (fotocopias, papelería, materiales de oficina, internet), entre otros ítems los que deberán ser rendidos -en planilla- a la IM por parte de la institución, cuando ésta lo solicite.

La institución seleccionada sólo podrá utilizar el nombre "Talleres Webcin@s" o "Webcin@s" en el marco del contrato que se firme a partir de la selección correspondiente.

La marca "Talleres [Webcin@s](#)" es de uso de la IM, junto con todos los subproductos que se generan en la promoción del Programa, como Portal, redes sociales, gráfica y todo lo que se relacione y vincule al proyecto.

6) Tareas de la Institución seleccionada

Diseñar el armado y dictado de cursos de: operador PC (niveles básico y avanzado), procesador de textos, planillas de cálculo (niveles básico y avanzado), Internet, entre otros.

Se valorará que la práctica del programa (los ejercicios) se asocien a áreas del quehacer municipal, vecinal, ciudadano, Presupuesto Participativo, etc.

Administración de las actividades docentes: realizar la inscripción, llevar lista de asistencia, control de cobro de cuota de participación, evaluación de alumnas/os, entrega de certificados.

Co-administración de salón de clases con los referentes locales.

Armado de cronograma de clases, días, horas, distribución de los docentes.

Mantenimiento de equipamiento informático y redes.

Apoyo a la constitución, funcionamiento y dinamización de los Equipos de Coordinación Locales y/o referentes locales.

Publicidad para promover los cursos.

Visibilidad del proyecto.

Mantenimiento del Portal Webcinós y de las redes sociales.

7) La institución seleccionada se hará cargo de:

Mantenimiento del equipamiento informático y mantenimiento y gestión de redes;

Contratación de docentes;

Coordinación docente;

Internet en los locales asignados que no están bajo la órbita de la IM.

Propiciar ámbitos de coordinación local en conjunto con actores locales y la IM.

8) La Intendencia Departamental de Montevideo aportará los recursos para:

Los salarios del Equipo de Gestión del Proyecto de la Institución y del área docente.

La conexión y el servicio de internet en los locales municipales, asignados a los Talleres Webcinós, será responsabilidad de la IM: Mientras que en los locales no municipales será a cargo de la OSC seleccionada.

Salario del/a coordinador/a de cada institución seleccionada;

Horas docentes;

Mantenimiento del equipamiento informático y mantenimiento y gestión de redes;

Salario del/a encargado/a del área de comunicación de los "Talleres Webcin@s"

Área de Secretaría y de gestión contable, de apoyo para cubrir el funcionamiento de una sede central desde donde se pueda realizar atención telefónica a consultas, inscripción, organización de los grupos, convocatoria a las/os participantes.

9) Período del Servicio contratado

ver artículo 7º del pliego

10) Presupuesto previsto y ajustes.

Ver artículo 6º del pliego

11) Forma de pago de la IM.

Ver artículo 9º del pliego

12) Contraparte de la IM.

La Intendencia de Montevideo coordinará institucionalmente el Programa desde la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a través de la Unidad de Participación y Planificación. Además designará a un profesional para ejercer la coordinación técnica del Programa Talleres Webcinos. Por este intermedio la IM planificará con la Institución el desarrollo de las actividades, monitoreará y promoverá la articulación de las mismas con los sistemas descentralizados y la sociedad local en las diversas zonas de Montevideo y realizará evaluaciones permanentes.

13) Criterios para la evaluación y selección de propuestas

ver artículo 10º del pliego